

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 114 - 2025 - CU - UPSJB

Lima, 16 de mayo de 2025

VISTOS:

El Informe N° 007-2025-R-UPSJB de fecha 13 de mayo de 2025 del Rectorado referente a la designación de miembros suplentes de la Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el párrafo cuarto del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordante a su vez, con el literal a) del artículo 3 del Estatuto Social de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**en adelante, Estatuto Social**);
2. Que, el artículo 13 del Reglamento para la Prevención y Sanción en los casos de Hostigamiento o Acoso Sexual, versión 3.0, establece que la Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual es el órgano resolutorio competente y permanente para pronunciarse en primera instancia sobre las denuncias relativas a casos de Hostigamiento Sexual, conformada por representantes de la Universidad y representantes de los estudiantes, garantizando en ambos casos la paridad de género, siendo cuatro (04) miembros titulares y cuatro (04) miembros suplentes y designados mediante resolución;
3. Que, el artículo 14 del citado Reglamento, establece que en caso de que la Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual no se haya podido conformar luego de la convocatoria correspondiente, por falta de representación, el Consejo Universitario designará al Órgano Especializado para ejercer tales funciones;
4. Que, estando a lo expuesto, el Presidente del Consejo Universitario pone a consideración el Informe de vistos y propone designar como miembros suplentes representantes de la Universidad a la Abogada Rita Marleni Quijaite Anicama y al Maestro Diego Huaman Vargas; y, como representantes de los estudiantes a la Señorita Rosa Ysabel Limay Quispe y al Señor Jesús Andree Descalzo Saldaña;
5. Estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la Universidad Privada San Bautista Sociedad Anónima Cerrada en su sesión extraordinaria de fecha 16 de mayo de 2025 y a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Social de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada;



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 114-2025-CU-UPSJB (2)

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los miembros suplentes de la Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, por el período de un (01) año, comprendido entre el 16 de mayo de 2025 al 15 de mayo de 2026, conforme al detalle siguiente:

- Abogada Rita Marleni Quijaite Anicama (Representante de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada)
- Maestro Sergio Diego Huaman Vargas (Representante de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada)
- Señorita Rosa Ysabel Limay Quispe (Representantes de los estudiantes)
- Señor Jesús Andree Descalzo Saldaña (Representantes de los estudiantes)

ARTÍCULO SEGUNDO: HACER DE CONOCIMIENTO, de las áreas pertinentes de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada la presente resolución para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.




Dr. EDDY JESÚS MONTAÑEZ MUÑOZ
Rector (e)
Presidente del Consejo Universitario




Mtro. MARYLIN CRUZADO LLANOS
Secretaria General